

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO
DE LA BUENA PRO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS N°001-2025-
MPM/C-1**

En la ciudad de Huacrachuco, en la oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Marañón siendo las 10:12 Horas del 06 de junio de 2025, se reunió el comité de selección designado según la Resolución de Gerencia Municipal N°0110-2025/MPM/GM, para dar inicio del Acto Privado de admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS N°001-2025-MPM/C-1, orientada a la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) VÍA VECINA HU 505 EN EL CENTRO POBLADO TRES DE MAYO, DISTRITO DE CHOLÓN, PROVINCIA MARAÑONA, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", CUI: 2615752.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	TIBURCIO MIGUEL, LUIS MARIO	42191118
1er MIEMBRO	MELGAREJO ENCARNACION, ELISEO JHONNY	42100738
2do MIEMBRO	CARHUANIRA HERRERA, WILMER EDIBELTON	70679239

Se inició con la verificación del registro de participantes realizando en forma electrónica a través del SEACE, donde se pudo verificar la inscripción de 06 participantes, siendo el siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20408097321	GRUPO MENACHO E.I.R.L.	01/06/2025	Válido		01/06/2025	20408097321	
2	Proveedor con RUC	20480123884	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES M & M E.I.R. L.	02/06/2025	Válido		02/06/2025	20480123884	
3	Proveedor con RUC	20539845331	GRUPO GARMEL S.A.C.	29/05/2025	Válido		29/05/2025	20539845331	
4	Proveedor con RUC	20601049695	INVERSIONES FRAYLETAMBO E.I.R.L	29/05/2025	Válido		29/05/2025	20601049695	
5	Proveedor con RUC	20604152632	GRUPO CONSTRUCTOR MAUQUI S.A.C.	30/05/2025	Válido		30/05/2025	20604152632	
6	Proveedor con RUC	20612877425	CORPORACION HORIZONTE CH S.A.C.	30/05/2025	Válido		30/05/2025	20612877425	

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1.

Del mismo modo, se procedió a verificar la presentación de ofertas a través de la plataforma del SEACE, siendo el siguiente:





Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo/Acciones
1	20601049695	CONSORCIO ALIZAR	05/06/2025	20:31:01	20601049695	05/06/2025	21:30:56	Enviado	Valido	
2	20612877425	CONSORCIO HORIZONTE	05/06/2025	23:34:02	20612877425	05/06/2025	23:34:27	Enviado	Valido	

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

ADMISIÓN DE LAS OFERTAS:

De la verificación de los documentos de admisión de los postores que presentaron su oferta a través del SEACE, las cuales fueron evaluadas conforme a los documentos solicitados en las Bases Integradas pasando a la etapa de evaluación de ofertas endémicas los siguientes postores.

1	EJECUCIÓN DE LA OBRA:"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) VÍA VECINA HU 505 EN EL CENTRO POBLADO TRES DE MAYO, DISTRITO DE CHOLÓN, PROVINCIA MARAÑONA, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", CUI: 2615752.		
Cuadro N°01			
ADMISIÓN DE OFERTA			
N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	OFERTA PRESENTADA	
		CONSORCIO ALIZAR	CONSORCIO HORIZONTE
Documentos de presentación Obligatorio			
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b)	Pacto de integridad (Anexo N° 2) .	CUMPLE	CUMPLE
c)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e)	Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
f)	Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la declaración jurada de desafectación del impedimento (Anexo N° 5) , de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g)	Oferta Económica (Anexo 6) . En el caso de obras ejecutadas bajo el sistema de diseño y construcción, se anexa la estructura de costos del diseño.	CUMPLE	CUMPLE
CONDICIÓN DE LA OFERTA		ADMITIDA	ADMITIDA

2



CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Conforme al resultado obtenido de la admisión de ofertas, se procederá con la calificación de las ofertas, conforme a lo indicado en las bases integradas:

EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) VÍA VECINA HU 505 EN EL CENTRO POBLADO TRES DE MAYO, DISTRITO DE CHOLÓN, PROVINCIA MARAÑONA, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", CUI: 2615752.		
Cuadro N°02		
REQUISITOS DE CALIFICACION OBLIGATORIO	OFERTA PRESENTADA	
	CONSORCIO ALIZAR	CONSORCIO HORIZONTE
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL DEL PERSONAL CLAVE		
CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	CUMPLE
EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	CUMPLE	NO CUMPLE El postor no acredita equipamiento estratégico, según las Bases Integradas pagina 64 detalla: De conformidad con el literal b) del numeral 72.3 artículo 72 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato, salvo que se hayan elegido factores de evaluación como la experiencia específica adicional o la formación adicional del personal clave; dentro de los requisitos de evaluación se consideró experiencia y formación adicional del personal clave; razón por la cual la oferta NO CALIFICA
CONDICIÓN DE LA OFERTA	CALIFICA	NO CALIFICA

EVALUACIÓN:



Los factores de evaluación son determinados por los evaluadores. En la contratación de obras, la evaluación de la oferta consiste en: i) Evaluación Técnica y ii) Evaluación Económica.

La evaluación económica de la oferta es posterior a la evaluación técnica, de acuerdo con el artículo 94 del Reglamento. El puntaje máximo de cada una de estas evaluaciones es equivalente a cien puntos, salvo en el caso que se determine la utilización de la oferta económica fija en el sistema de entrega de solo construcción, en cuyo caso el puntaje total equivale al puntaje total de la evaluación técnica y no hay asignación de puntaje a la evaluación económica.

EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación técnica se realiza sobre cien puntos. Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de setenta puntos.

EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) VÍA VECINA HU 505 EN EL CENTRO POBLADO TRES DE MAYO, DISTRITO DE CHOLÓN, PROVINCIA MARAÑONA, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", CUI: 2615752.		
Cuadro N°03		
FACTORES DE EVALUACION	METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO ALIZAR
		PUNTAJE
A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE		
<p>Se evaluará en función al porcentaje de personal clave considerado en este listado que supere el tiempo de experiencia en la especialidad considerada en los requisitos de calificación.</p> <p>El personal clave para evaluar en este factor es el siguiente: -RESIDENTE DE OBRA - INGENIERO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE</p> <p>Se considera que un personal clave supera el tiempo de experiencia en la especialidad cuando supera al menos UN AÑO adicional a la experiencia requerida en los requisitos de calificación.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</p> <p>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</p> <p>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el</p>	<p>86 puntos</p> <p>Más del [80]% del personal clave considerado en el listado supera el requisito de experiencia en la especialidad: 86 puntos</p> <p>Más del [30] hasta [50]% del personal clave considerado en el listado supera el requisito de experiencia en la especialidad:</p> <p>[50] puntos</p>	<p>86 PUNTOS</p>



cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

B.1 FORMACION ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE

<p>Evaluación: Se evaluará si el profesional propuesto como RESIDENTE DE OBRA cuenta con MAESTRIA</p> <p>Acreditación: El GRADO DE MAESTRIA será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/</p>	<p>4 puntos - Formación académica profesional del Líder del equipo componente obras (residente de obra):</p> <p>El residente de obra cuenta con un grado o título profesional mayor al requisito de calificación</p> <p>[3] puntos - Formación académica profesional del personal clave: Por cada profesional clave (no incluye al líder del equipo) con al menos una formación académica profesional mayor al requisito de calificación se otorga 1 punto.</p>	<p>03 PUNTOS</p>
---	--	-------------------------

E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA

<p>Evaluación: Se evalúa que el postor cuente con al menos (1) una certificación del sistema de gestión antisoborno.</p> <p>Acreditación: Presenta copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno de acuerdo con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>10 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acredita Certificación 10 puntos • No acredita la Certificación [0] puntos 	<p>10 PUNTOS</p>
---	--	-------------------------

PUNTE TOTAL TECNICO

99 PUNTOS



EVALUACIÓN ECONOMICA: (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

OFERTA ECONÓMICA EN EL SISTEMA DE ENTREGA DE SOLO CONSTRUCCIÓN
La evaluación de ofertas económicas en el presente procedimiento de selección es: LIMITADA de conformidad al artículo 165 del Reglamento, y se efectuará de acuerdo al siguiente criterio.

EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) VÍA VECINA HU 505 EN EL CENTRO POBLADO TRES DE MAYO, DISTRITO DE CHOLÓN, PROVINCIA MARAÑONA, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", CUI: 2615752.		
Cuadro N°04		
OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO ALIZAR OFERTA /PUNTAJE
<p>Evaluación: Se evalúa considerando el precio ofertado por el postor que debe encontrarse en el rango entre el 95% y 110% de la cuantía de la contratación. Los evaluadores descalifican las propuestas que no cumplan el referido rango.</p> <p>Acreditación: Se acredita mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $Po = \frac{Mb \times Pmax}{Mo}$ <p>Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar Mo = Monto de la oferta económica Mb = Monto de la oferta económica más baja Pmax = Puntaje máximo</p> <p>100 PUNTOS</p>	<p>OFERTA S/887,906.52 (Ochocientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Seis con 52/100 soles)</p>
PUNTE TOTAL ECONOMICO		100 PUNTOS

PUNTAJE TOTAL

En el sistema de entrega de solo construcción con oferta económica limitada y el sistema de entrega de diseño y construcción, el puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de la evaluación técnica y la evaluación económica, aplicándose la siguiente fórmula:

$$PTP = c_1PT + c_2Pe$$

Donde:

- PTP** = Puntaje total del postor a evaluar
- Pt** = Puntaje de la evaluación técnica del postor a evaluar
- Pe** = Puntaje de la evaluación económica del postor a evaluar

6



- C1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica: **0.70**
- c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica: **0.30**

EJECUCIÓN DE LA OBRA:"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) VÍA VECINA HU 505 EN EL CENTRO POBLADO TRES DE MAYO, DISTRITO DE CHOLÓN, PROVINCIA MARAÑONA, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", CUI: 2615752.					
Cuadro N°05					
OFERTA S/887,906.52 (Ochocientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Seis con 52/100 soles)					
n°	POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
01	CONSORCIO ALIZAR	99 PUNTOS	100 PUNTOS	99.30	01

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo con los resultados obtenidos, el Comité otorga la buena Pro del Procedimiento de Selección LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS N°001-2025-MPM/C-1, orientada a la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) VÍA VECINA HU 505 EN EL CENTRO POBLADO TRES DE MAYO, DISTRITO DE CHOLÓN, PROVINCIA MARAÑONA, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", CUI: 2615752., al postor **CONSORCIO ALIZAR** integrado por (**INVERSIONES FRAYLETAMBO E.I.R.L y CONSULTORES Y CONSTRUCTORES M & M E.I.R. L.**) , con su oferta económica de **S/887,906.52** (Ochocientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Seis con 52/100 soles),

A continuación, conocidos los resultados se comunicará a través del SEACE de acuerdo con el calendario del proceso.

En señal de conformidad se suscribe la presente acta en la ciudad de Huacrachuco, a las 17:25 horas del 06 de junio de 2025.

 LUIS MARIO TIBURCIO MIGUEL	
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 ELISEO JHONNY MELGAREJO ENCARNACION	 CARHUANIRA HERRERA WILMER EDIBELTON
NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO